

en lo relativo al medio ambiente, en la que se pedía al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para la ejecución de las recomendaciones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativas a la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre las relaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo ⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las relaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo ¹⁰;

2. *Acoge con beneplácito* la declaración del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, en la que presentó un bosquejo de los elementos de un programa de trabajo a nivel de todo el sistema sobre las relaciones entre los recursos, el medio ambiente, la población y el desarrollo ¹¹;

3. *Pide urgentemente* al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que ultime las propuestas para un programa de trabajo a nivel de todo el sistema sobre las relaciones entre los recursos, el medio ambiente, la población y el desarrollo, teniendo en cuenta el bosquejo de los elementos ya mencionado, y que presente las propuestas a los gobiernos lo antes posible, a fin de facilitar el pleno examen del programa de trabajo por la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones y de permitir que la Asamblea tome las decisiones apropiadas sobre su ejecución, teniendo en cuenta asimismo la resolución 1981/73 del Consejo;

4. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del fondo fiduciario general con el fin de facilitar la ejecución del programa de trabajo a nivel de todo el sistema que debe iniciarse de conformidad con la resolución 35/74 de la Asamblea General.

39.^a sesión plenaria
22 de julio de 1981

1981/52. Segunda Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en materia de Informática

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1978/43, de 1.º de agosto de 1978, relativa a la aplicación de las técnicas de la informática al desarrollo, en la que se solicitaba un informe sobre los resultados de la Primera Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en materia de Informática, celebrada en Torremolinos (España) del 28 de agosto al 6 de septiembre de 1978;

Recordando asimismo las recomendaciones de la Primera Conferencia ¹²,

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento N.º 25 (A/35/25)*, anexo II.

¹⁰ E/1981/65.

¹¹ Véase E/1981/SR.35.

¹² Véase el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Conferencia (E/1978/143/Rev.1).

Tomando nota de la decisión de la Asamblea General de la Oficina Intergubernamental de Informática de convocar una segunda conferencia sobre el mismo tema en La Habana en junio de 1983,

Habiendo sido informado de la Declaración sobre la Informática, el Desarrollo y la Paz, aprobada en México durante la reunión preparatoria organizada por la Oficina Intergubernamental de Informática en junio de 1981,

1. *Recomienda* que los Estados Miembros colaboren en las actividades preparatorias y en la consecución de los objetivos de la Segunda Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en materia de Informática;

2. *Invita* a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, particularmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y también a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a colaborar activamente con la Oficina Intergubernamental de Informática en los preparativos de la Conferencia;

3. *Invita* al Secretario General a presentar al Consejo Económico y Social en uno de sus futuros períodos de sesiones un informe acerca de los preparativos de la Segunda Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en materia de Informática.

39.^a sesión plenaria
22 de julio de 1981

1981/53. Centro internacional de contabilidad pública y comprobación de cuentas

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 33/193, de 29 de enero de 1979, relativa a los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente el apartado c del párrafo 3 de la sección I, relacionado con el desarrollo de la infraestructura de los países en desarrollo, en el plano institucional y en el material, en los diversos sectores de desarrollo de dichos países, y 32/179, de 19 de diciembre de 1977, 33/144, de 20 de diciembre de 1978, y 34/137, de 14 de diciembre de 1979, relativas a la función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo.

Recordando también sus resoluciones 1978/6, de 4 de mayo de 1978, y 1980/12, de 28 de abril de 1980, relativas a la administración y las finanzas públicas para el desarrollo en el decenio de 1980, así como sus resoluciones 1978/60, de 3 de agosto de 1978, y 1979/48, de 31 de julio